	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	06/08/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 1 de 5
		COPIA CONTROLADA	

RESOLUCIÓN No. 272 DE 2026

(5 de agosto)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO HUILA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio del Agrado publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos, y (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-004 DE 2026, que tiene por objeto “REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 9 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 4 Y 5, ZONA URBANA MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 28 de julio al 4 de agosto de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, de conformidad con en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término, se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones las cuales fueron atendidas en el SECOP II.

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía acorde a lo señalado por el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente Proceso de Contratación está limitada a la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en el Municipio de Agrado, departamento del Huila de acuerdo con los artículos

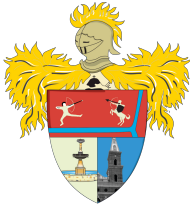
Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	06/08/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 2 de 5
		COPIA CONTROLADA	

2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y a las solicitudes oportunamente presentadas¹.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

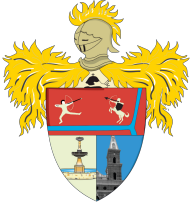
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026 con las siguientes condiciones:

1. El objeto del presente proceso de selección corresponde a la: “REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 9 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 4 Y 5, ZONA URBANA MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA”.
2. El proceso contractual se adelantará a través de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
3. Estipular como cronograma oficial de la contratación el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, proyecto de pliegos, estudios y documentos previos	28 de julio de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Del 28 de julio al 4 de agosto de 2026	SECOP II

¹ Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el umbral de MiPymes para el año 2026 corresponde a \$511.708.497

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	06/08/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 3 de 5
		COPIA CONTROLADA	

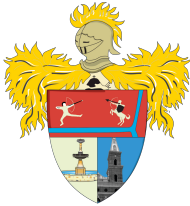
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5 de agosto de 2026	SECOP II
Respuestas a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones	5 de agosto de 2026	SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	6 de agosto de 2026	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 de agosto de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	12 de agosto de 2026; 23:59 horas	SECOP II
Realización del sorteo	13 de agosto de 2026; 14:05 horas	SECOP II,
Publicación de la lista de precalificados	13 de agosto de 2026	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo	14 de agosto de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 de agosto de 2026	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	18 de agosto de 2026	SECOP II
Presentación de Ofertas	20 de agosto de 2026; 08:00 horas	SECOP II
Apertura de Ofertas	20 de agosto de 2026; 08:05 horas	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	20 de agosto de 2026; 08:10 horas	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20 de agosto de 2026	SECOP II

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elgrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	06/08/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 4 de 5
		COPIA CONTROLADA	

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26 de agosto de 2026	SECOP II
Firma del Contrato	27 de agosto de 2026	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28 de agosto de 2026	SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28 de agosto de 2026	SECOP II

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
5. El presupuesto oficial para el presente Proceso Contractual corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$398.309.714) M/CTE. IVA Incluido**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	FECHA	VALOR
2026000320	28 de julio de 2026	\$ 398.309.714,00
TOTAL, DISPONIBILIDAD		\$ 398.309.714,00

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

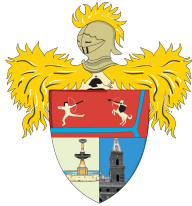
ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR que el presente Proceso de Contratación está limitada a la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en el Municipio de El Agrado, departamento del Huila de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelly Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	06/08/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 5 de 5
		COPIA CONTROLADA	

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de las personas interesadas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en el Municipio de El Agrado Huila, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


MARÍA NELFFY RINCON MÉNDEZ
 Alcaldesa Municipal

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co